

El ciudadano Precid^{te} de la Republica p^a la constitucion Mexicana

Gratificacion Superior -
Tomar razon en esta
Corte de Justicia y
de lo que se
dijere en 1824 -
Cada uno de los
señores = =

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del ten^{te} S^o de Ex^{to} D. Juan del Castillo, he venido en nombrarlo Ayud^{te} de la mayoria de esta plaza. Por tanto: onde no y mande, le hayan y reconozcan p^a tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias q^e p^a este titulo le corresponden. Para lo q^e le hice expedir el presente, firmado p^a mi, sellado con el sello provisional de la Republica, y Refrendado p^a el ministro de Estado en el Departamento de la guerra del q^e se tomara razon donde correspondia - Dado en Lima a 2 de En^o de 1824 = 5^o de la libertad = 3^o de la Republica - Don D^o Joa^o Fagle = Don Juan de Benaventeaga = Sin sello = S. E. confiere titulo de Ayud^{te} de la mayoria de esta plaza, al ten^{te} S^o de Ex^{to} D. Juan del Castillo.



O. L. 111-35

MH-OL 111
Ca 25
Doc 64
Fol. 1